



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA ORDEN

Por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de agosto de 2016, se han aprobado las bases de la convocatoria para proveer en propiedad una plaza, categoría de Policía Local, la cual se convoca mediante oposición libre.

Asimismo, se adjuntan las bases reguladoras de las pruebas selectivas:

Es objeto de las presentes bases la provisión en propiedad de las plazas que se incluyen en la oferta de empleo correspondiente al ejercicio del año 2016, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de agosto de 2016, cuyas características son:

- Escala: Administración Especial; Subescala: Básica; Grupo: C1; Clase: Policía; Número de vacantes: Una; Denominación: Policía Local.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de Quintanar de la Orden, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra circunscripción, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Quintanar de la Orden 19 de octubre del 2016.-El Alcalde, Juan Carlos Navalón López-Brea.

Nº. I.-6080